



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 000935
LITUECHE, 28-07-2023
SECPLAC N°40

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicios higiénicos en las canchas de rayuela de los clubes Nuevo amanecer y La Higuera de Quelentaro, el cual son imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dichos recintos.
- La necesidad de que cada recinto posea sus SS.HH de forma independiente.
- La iniciativa de inversión denominada “CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO”. Con recursos FIGEM 2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°64/2023 sesión ordinaria N°64 de fecha 05 de Abril del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO”.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso licitatorio está registrado bajo la ID 1743-65-LE23 en el portal mercado público. La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por Mercado Público con fecha 18 de julio de 2023.
- Acta de apertura y evaluación licitación pública ID 1743-65-LE23 de fecha 19 de julio de 2023, que recomienda dejar desierta esta licitación.
- Decreto Alcaldicio N°882 de fecha 19 de julio de 2023 declara desierta la licitación pública ID 1743-65-LE23.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **2° Llamado** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de para el Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO”, por un monto de \$ 30.000.000.- pesos (treinta millones).





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

2. **Apruébase** en todas sus partes Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o a sus subrogantes o quienes continúan jerárquicamente cuando proceda:
 - a. **Director SECPLAC.**
 - b. **Profesional SECPLAC.**
 - c. **Profesional DOM.**
4. **Designase** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/SP/C/sfs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac




René Acuña Echeverría
Alcalde

